

Opcional

MTRA. MAYRA MORA OLMOS

2 [Redacted]

3 [Redacted]

Semblanza (100 - 150 palabras):

Abogada con Maestría en Derecho y Maestría en Educación.

He trabajado 15 años en la iniciativa privada y 10 años en el servicio público. En la iniciativa privada ocupe diversos cargos, desde servicio al cliente, jefe de crédito y cobranza jefe de recursos humanos, coordinadora académica y Contralor.

En el servicio publico en 2007 fui actuario, presidente auxiliar, y titular de la Unidad de Transparencia. Me he dedicado a conciliar asuntos laborales, avocamiento express, transparencia y proyectos especiales. Actualmente soy el Secretario Ejecutivo del Comité de ética y prevención de conflictos de interés y del Comité de inclusión e igualdad laboral. Estoy en la coordinación de eventos por proyecto.

En lo académico inicie en la UTJ, impartiendo materias como formación sociocultural relaciones laborales, ética entre otros. Posteriormente ingrese a la UdG para impartir clases de administración, publica,, derechos humanos y derecho constitucional. Y en 2017 ingrese a dar clases en la Maestría de Administración Publica

He participado en congresos nacionales e internacionales, asistido y organizado.

He desarrollado para las instituciones en las que colaboro, programas de estudio, evaluaciones, practicas profesionales y clínicas. Sin duda alguna la Maestría en educación y Derecho ha sido un complemento ideal

<b>Perfil de puesto</b> <b>Dirección de Desarrollo de Capacidades</b>	<b>Perfil profesional y experiencia</b>
Escolaridad:  Nivel de estudios mínimo requerido, maestría.	Formación académica: <ul style="list-style-type: none"><li>• Abogada</li><li>• Maestría en Derecho y en Educación Especialidad en transparencia</li></ul>

Se eliminan los datos 1 (foto) 2 (correo electrónico personal) 3 (teléfono personal) Por ser considerados un dato personal identificable.

Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.

<p>Campos de formación académica:</p> <p>Licenciatura en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Políticas Públicas</li> <li>• Administración pública</li> <li>• Derecho XXX</li> <li>• Pedagogía</li> <li>• Educación</li> <li>• Desarrollo o gestión organizacional</li> <li>• Recursos humanos</li> </ul> <p>Maestría en alguna de las áreas mencionadas en los puntos anteriores</p>	<p>La formación académica complementaria, certificaciones profesionales o diplomados: Derechos Humanos, transparencia, métodos alternos Educación y Equidad y género. Docente de diversas materias Organización de talleres conferencia y programas</p>
<p>Formación adicional deseable:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo organizacional</li> <li>• Gestión de recursos humanos</li> <li>• Sistemas de fomento y evaluación del desempeño</li> <li>• Sistemas de gestión</li> <li>• Estrategias de intervención institucional</li> <li>• Entornos virtuales para el aprendizaje (aprendizaje no presencial)</li> </ul>	<p>Diseños de cursos en línea, diplomado en recursos humanos</p>
<p>Experiencia requerida:</p> <p>Tres años en puestos directivos o de mando medio en el sector público</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Responsable de áreas de creación o desarrollo de capacidades institucionales</li> <li>• Gestión de recursos humano</li> <li>• Gestión y desarrollo organizacional</li> <li>• Capacitación o gestión de programas educativos</li> </ul> <p>Cinco años en las áreas temáticas vinculadas a las capacidades institucionales de las organizaciones</p>	<p>Experiencia laboral:</p> <p>Incluir la experiencia laboral de los últimos 10 años, preferentemente. Incluir de cada cargo desempeñado, al menos los siguientes elementos:</p> <p><b>Tiempo laborado:</b> 2007 a la fecha en la STPS desde 1994 en Iniciativa Privada  <b>Lugar:</b> todos en Guadalajara  <b>Adscripción:</b> Iniciativa privada, JLCA y STPS  <b>Puesto Desempeñado:</b> Jefe de Recursos Humanos, Coordinadora Académica, Actuario, Mediador, Unidad de Transparencia, Comité de Ética.</p>

<p>Competencias técnicas indispensables:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión de proyectos simultáneos en plazos cortos y recursos limitados.</li> <li>• Alta capacidad de comunicación presencial y escrita en formatos diversos (papers, notas, reportes, estudios a profundidad, etc).</li> <li>• Dominio del inglés: nivel avanzando en lectura e intermedio oral y escrito</li> <li>• Nivel avanzado en ofimática</li> <li>• Edición e impresión de materiales.</li> </ul>	<p>He participado y organizado congresos nacionales internacionales Impartido talleres y conferencias Diseñado cursos y los he impartido Nivel de inglés B1 ( sistema europeo )</p>						
<p>Competencias de gestión requeridas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Visión estratégica</li> <li>• Orientación a resultados</li> <li>• Análisis y resolución de problemas</li> <li>• Trabajo en equipo</li> <li>• Organización</li> <li>• Comunicación efectiva</li> <li>• Dominio de estrés</li> <li>• Seguimiento normativo y procesos</li> </ul>	<p>He participado en cursos de equipos de alto rendimiento, mejora continua</p>						
<p>Requisitos específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Disponibilidad de horario y para viajar</li> <li>• Dedicación laboral exclusiva en los días y horarios laborales</li> </ul>	<table style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td>Si</td> <td>No</td> </tr> <tr> <td><u>  x  </u></td> <td>—</td> </tr> <tr> <td><u>  x  </u></td> <td>—</td> </tr> </table>	Si	No	<u>  x  </u>	—	<u>  x  </u>	—
Si	No						
<u>  x  </u>	—						
<u>  x  </u>	—						
<p>Otros:</p>							

Instrucciones de llenado:

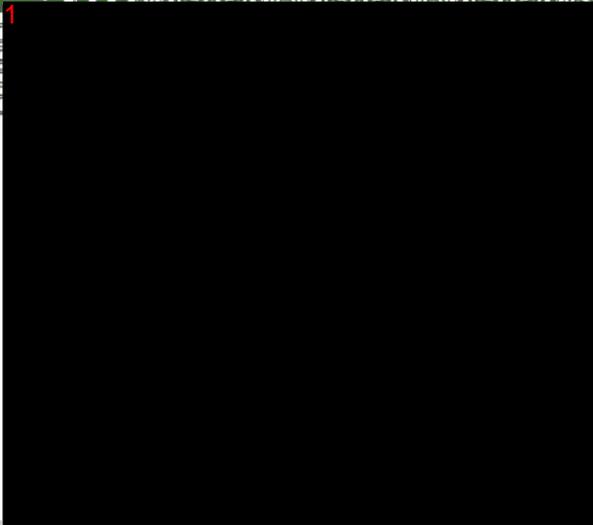
- Márgenes: No cambiar este formato
- Espacio de interlineado: No cambiar este formato
- Tipo de letra: Helvética
- Tamaño: 11

- Uso de negritas: Sólo en el nombre del colaborador y títulos de apartados del CV (perfil de puesto, perfil profesional y experiencia, así como en los datos laborales)
- No se usa texto en cursiva
- La fotografía deberá ser con fondo blanco o claro, vestimenta formal y de color oscuro, de tal forma que contraste con el fondo blanco



# Estados Unidos Mexicanos

## Acta de Nacimiento



### Datos de la Persona Registrada

MAYRA

MORA

OLMOS

Nombre(s):

Primer Apellido:

Segundo Apellido:

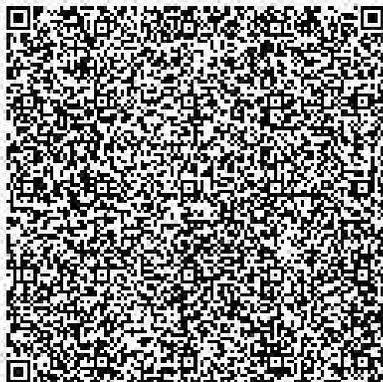
2 Se eliminan los datos 1 (Identificador electrónico, CURP, Entidad de Registro, Municipio de Registro, no. de Oficialía, Fecha de Registro, no. de Libro, no. de acta) 2 (Sexo, Fecha de Nacimiento, Lugar de Nacimiento de la Persona Registrada; Nombres, Apellidos, Nacionalidad de los Padres de la persona registrada) 3 (Código QR). Por ser considerados un dato personal identificable. Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo

Anotaciones Marginales:	Certificación:
Sin anotaciones marginales.	<p>Se extiende la presente copia certificada, con fundamento en el artículo 48 de Código Civil para el Distrito Federal y artículo 13, fracción VII del Reglamento del Registro Civil del Distrito Federal. La Firma Electrónica con la que cuenta es vigente a la fecha de expedición; tiene validez jurídica y probatoria de acuerdo a las disposiciones legales en la materia.</p> <p>A los 01 días del mes de Agosto de 2019. Doy fe.</p>

### Firma Electrónica:

TU 9P TT cz MD ly Nk 1E Ri JM WT Aw fE 1B WV JB fE 1P Uk F8 T0 xN T1 N8 MT A5 MD E2 MD Aw OT E5 Nz Mw MD E3 NW F8 Rn wy Ni Bk ZS Bm ZW Jy ZX Jv IG Ri ID E5 Nz N8 RE IT VF JJ VE 8g Rk VE RV JB TH xu dW xs IG 51 bG w=

Director General Del Registro Civil  
Lic. Manuel Becerra García



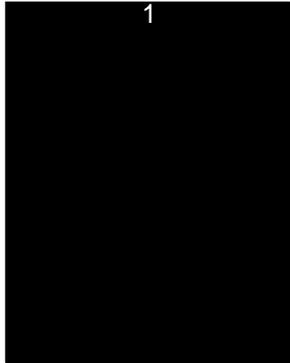
Código de Verificación

1090160009197300175a



Se eliminan los datos 1 (foto) Por ser considerados un dato personal identificable.

Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.



Otorga a

**Mayra Mora Olmos**

El título de

**Abogado**

En virtud de que terminó en forma debida los estudios que la ley señala; que fue aprobado en la modalidad de titulación correspondiente, y de que cumplió con todos los demás requisitos legales, para que pueda ejercer libremente la citada profesión, sin más limitaciones que las establecidas por la ley.

“ Piensa y Trabaja ”

Guadalajara, Jal., México, a 22 de Noviembre de 2007.

El Rector General

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres

El Secretario General

Lic. José Alfredo Peña Ramos

**FECHA DE EXAMEN PROFESIONAL**

DIA 01 MES Octubre AÑO 2007

SE TOMÓ RAZÓN DEL PRESENTE TÍTULO, HOJA 29

BAJO EL NÚM. 152900 DEL LIBRO NÚM. 265

GUADALAJARA, JAL. 22 DE Noviembre DE 2007

EL COORDINADOR DE CONTROL ESCOLAR  
DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL



LIC. ROBERTO LUIS MONTELL  
*[Firma manuscrita]*



MXUDGL 54 01



F02367084221107

Folio Número: U008900



Otorga a

**Mayra Mora Olmos**

**El Grado de Maestro en**

**Derecho**

Se eliminan los datos 1 (foto) Por ser considerados un dato personal identificable.

Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.

**En virtud de que cumplió con los requisitos establecidos y concluyo en forma debida los estudios, siendo aprobado (a) en los exámenes correspondientes**

**“ Piensa y Trabaja ”**

**Guadalajara, Jal., México, a 31 de Agosto de 2017.**

**El Rector General**

**Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla**

**El Secretario General**

**Mtro. José Alfredo Peña Ramos**

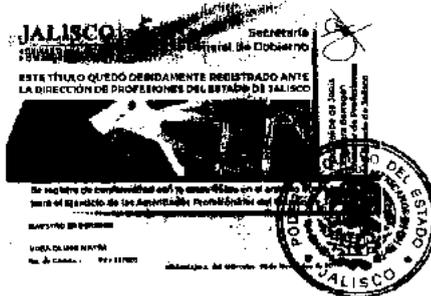
**Datos de Registro**

Nombre: MAYRA MORA OLMOS  
Carrera: MAESTRO EN DERECHO  
Aprobación de Examen de Grado: 20 DE JUNIO DE 2017  
Número: 307888  
Libro: 526  
Hoje: 163  
Fecha: 31 DE AGOSTO DE 2017  
Lugar: GUADALAJARA, JALISCO

El Coordinador de Control Escolar  
de la Administración General



Lic. Roberto Rivera Montiel



DIRECCIÓN DE PROFESIONES  
DEL ESTADO DE JALISCO



314922

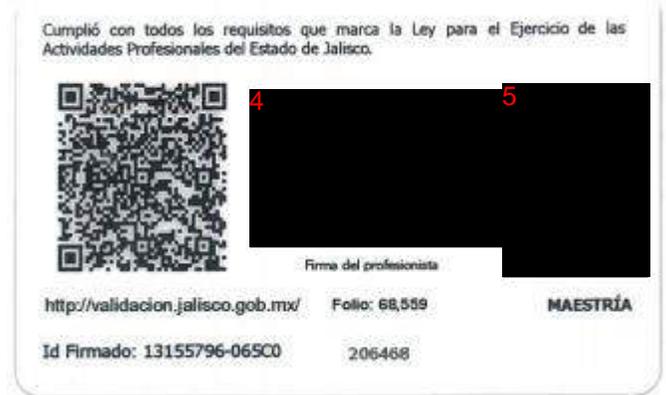
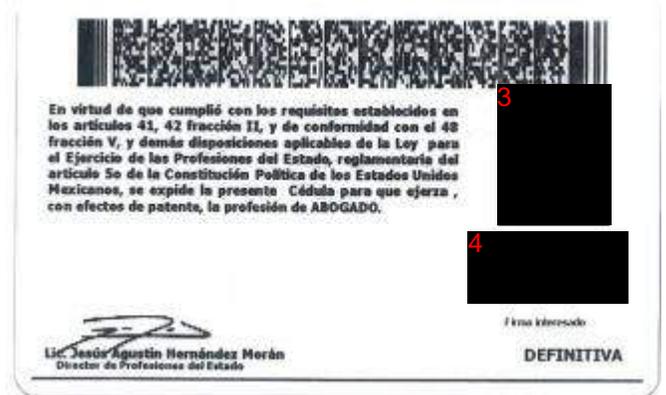


M612501F02367084

Folio Número: U163908

Se eliminan los datos 1 (foto) 2 (CURP) 3 (huella digital) y 4 (firma) Por ser considerados un dato personal identificable.

Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.



Se eliminan los datos 1,3 (foto) 2 (CURP) 3 (firma) y 4 (huella digital) Por ser considerados un dato personal identificable.

Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.

Se eliminan los datos 1, (Firma), 2 (teléfono particular), 3 (Domicilio particular).

Por ser considerados un dato personal identificable. Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.

GUADALAJARA, JALISCO. JULIO 19, 2018

**MTRO. FERNANDO RADILLO MARTÍNEZ SANDOVAL**

Director General Jurídico

Contraloría del Estado de Jalisco

**MAYRA MORA OLMOS** POR MI PROPIO DERECHO, SEÑALANDO COMO DOMICILIO <sup>3</sup> [REDACTED]

[REDACTED] LES INFORMO QUE EL DÍA HOY TRATE DE IMPRIMIR MI CONSTANCIA DE NO SANCIÓN ADMINISTRATIVA, LA CUAL SE PUEDE OBTENER EN LA PÁGINA

[HTTP://CONTRALORIA.APP.JALISCO.GOB.MX/IMPRIMIRCARTA/WEBFORMS/CATALOGO/GS/SEARCH.ASPX](http://contraloria.app.jalisco.gob.mx/imprimircarta/webforms/catalogo/gsearch.aspx)

Y REFLEJO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN

NÚMERO DE EXPEDIENTE	ADSCRIPCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	TIPO DE SANCIÓN	TIEMPO DE SANCIÓN (DÍAS)	INICIO DE LA SANCIÓN	FIN DE LA SANCIÓN	ORIGEN	CAUSA
SIN NÚMERO	SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	09/02/2011	AMONESTACIÓN				NO DEFINIDO	IRREGULARIDADES EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES

SIN EMBARGO, DESCONOZCO SU ORIGEN Y CONSECUCIÓN, POR LO QUE SOLICITO SE BORRE DEL SISTEMA POR NO PERTENECER A MI PERSONA. YA QUE YO NO TENGO SANCION ADMINISTRATIVA ALGUNA.

ATENTAMENTE

<sup>1</sup> [REDACTED]  
**MAYRA MORA OLMOS**

Tel. <sup>2</sup> [REDACTED]

 GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORIA DEL ESTADO  
**OFICIALIA DE PARTES**  
SE RECIBE DOCUMENTACION ANEXA  
A RESERVA DE VERIFICAR SU CONTENIDO

22 JUL. 2019

CARPETAS ( )  
CAJAS ( )  
OTROS ( ) FOJA SIMPLE  
HORA: 16:50

Se eliminan los datos 1, (Firma), 2 (teléfono particular), 3 (Domicilio particular).

Por ser considerados un dato personal identificable. Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.

Guadalajara, Jalisco. Julio 22, 2018

**MTRO. FERNANDO RADILLO MARTÍNEZ SANDOVAL**

Director General Jurídico

Contraloría del Estado de Jalisco

**MAYRA MORA OLMOS** servidora pública desde 2007 señalo como señalando como domicilio el ubicado en [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]. Le solicito de la maneras más atenta me sea expedida una constancia o carta no inhabilitación para ejercer el servicio público, ya que actualmente me encuentro en aclaración de una sanción que no pertenece a mi persona, ya que yo no tengo sanción administrativa alguna.

Atentamente

[REDACTED SIGNATURE]

**MAYRA MORA OLMOS**

tel. [REDACTED]

GOBIERNO DE JALISCO OFICIALIA DE PARTES  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORIA DEL ESTADO

SE RECIBE DOCUMENTACION ANEXA A RESERVA DE VERIFICAR SU CONTENIDO

24 JUL. 2019

CARPETAS ( )  
CAJAS ( )  
OTROS ( )

HORA: 11:15



## CONSTANCIA DE NO INHABILITACIÓN

Dirección General Jurídica.

Oficio DGJ-C/2870/19.

Se eliminan los datos 1,  
(RFC)

Por ser considerados un dato  
personal identificable.

Fundamento legal: Artículo  
21.1 de la Ley de  
Transparencia y Acceso a la  
Información Pública del  
Estado de Jalisco y sus  
Municipios; Artículos 2 y 3  
incisos IX y X de la Ley de  
Protección de Datos  
Personales en Posesión de  
Sujetos Obligados del Estado  
de Jalisco y sus Municipios; y  
de los Lineamientos  
Generales en materia de  
Clasificación y  
Desclasificación de la  
Información, así como, para  
la Elaboración de Versiones  
Públicas emitidos por el  
Consejo Nacional del Sistema  
Nacional de Transparencia,  
Acceso de la Información  
Pública y Protección de Datos  
Personales en su  
quincuagésimo sexto,  
quincuagésimo séptimo y  
quincuagésimo octavo, por  
tratarse de un dato personal  
identificativo.

Guadalajara, Jalisco, a 29 de julio del 2019.

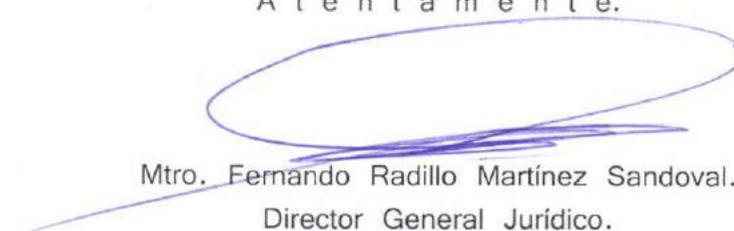
C. MAYRA MORA OLMOS.

R.F.C. [REDACTED]

P r e s e n t e .

Con fundamento a lo establecido en el Acuerdo por el que se establecen las normas para la operación del registro de servidores públicos sancionados y para la expedición por medios remotos de comunicación electrónica de las constancias de inhabilitación, no inhabilitación, de sanción y de no existencia de sanción, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de diciembre de 2008 y en el Acuerdo de Coordinación celebrado entre el Ejecutivo Federal y el Gobierno del Estado de Jalisco, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo del 2012; una vez realizada la búsqueda en el sistema electrónico del Registro Estatal de Inhabilitados que lleva la Dirección de Área de Responsabilidades y de lo Contencioso de la Dirección General Jurídica, al día de hoy, se **HACE CONSTAR** la inexistencia de sanción de inhabilitación en su contra.

A t e n t a m e n t e .

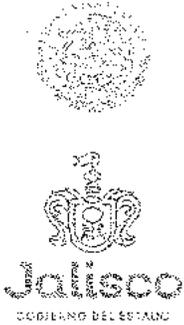
  
Mtro. Fernando Radillo Martínez Sandoval.  
Director General Jurídico.

“2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco.”

ELABORÓ Lic. Fabiola Villalvazo Tinoco.

SUPERVISÓ Lic. Francisco Javier Islas Godoy.

Abogada responsable: Lic. Fabiola Villalvazo Tinoco.



Se eliminan los datos 1 (foto) 2 (no. de identificación) 3 (huella) 4 (firma) Por ser considerados un dato personal identificable. Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.



**Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses**  
SCIENTIA LUX IUSTITIAE



Folio No.

**Dirección General**  
**Archivo de Identificación Criminalístico**

**F 531461**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

La persona cuya fotografía y huella dactilar aparecen en este documento, solicitó **CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES**, a nombre de:

**MAYRA MORA OLMOS**

Realizada la confrontación precedente, quien responde al nombre de referencia, no registra antecedentes en los archivos criminalísticos correspondientes a esta dependencia.

Se extiende la presente para los fines que convengan. Este documento no debe tomarse como medio de identificación de la persona a la que corresponde dicha fotografía.

**Atentamente**

**GUADALAJARA, Jalisco a 1 Agosto 2019**

**ING. GUSTAVO GUEZADA ESPARZA**  
**DIRECTOR GENERAL**



Area de Identificación y Control

*Esta constancia ampara la ausencia de registro(s) de antecedentes penales en el Estado de Jalisco hasta la fecha de su expedición, y sólo de aquellos que hayan sido cancelados y/o solicitados por las autoridades competentes.*

Se recomienda actualizar este documento cada 90 días a partir de su fecha de expedición.

Costo del formato \$65.00 (Sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.) conforme a la Ley Ingresos del Gobierno del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019.

Dudas sobre la autenticidad de la presente constancia, comunicarse al tel. (33) 30309491.

**SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL**  
**ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO (SEAJAL)**  
**P R E S E N T E**

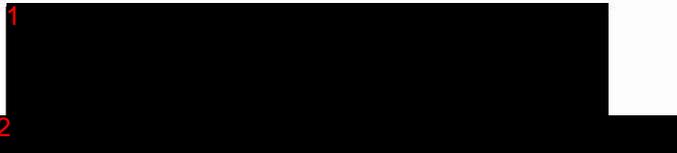
Utilizo este medio para recomendar ampliamente a la Mtra. en Derecho Sra. **MAYRA MORA OLMOS**, con quien he coincidido en varios ámbitos educativos que me han permitido dar fe de sus capacidades respecto al quehacer de la investigación jurídica, la formación y la capacitación de grupos, y sobre todo su proactividad en las tereas de organización que le han sido encomendadas.

La **MTRA. MAYRA MORA OLMOS** y el suscrito, hemos tenido a nuestro cargo el diseño de capacitación especializada en diversas áreas de la ciencia del Derecho, hemos organizado tanto congresos nacionales como internacionales, así como conversatorios, foros y paneles de diversa índole, constándome que es una persona organizada, eficaz y responsable; asimismo, me consta que mi recomendada tiene especial vocación natural y el debido cuidado en el diseño de capacitación al grupo al cual va dirigido cualquier evento, logrando siempre extraordinarios resultados.

Ella, además de ser una mujer honesta y responsable, su formación académica como Abogada, Maestra en Educación y habiendo cursado además la Maestría en Derecho, es apta para el desempeño de un encargo público porque es capaz de influir en el desarrollo de las capacidades de otras personas y despertarles el pensamiento autocritico y ético necesario para su crecimiento en todos los órdenes.

Se extiende la presente a solicitud de la interesada, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los 2 (dos) días del mes de agosto de 2019 (dos mil diecinueve).

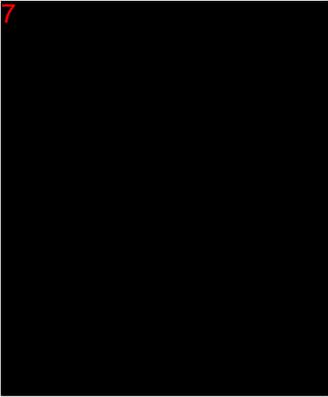
1  
2



Investigador Nacional Nivel III del CONACYT

3





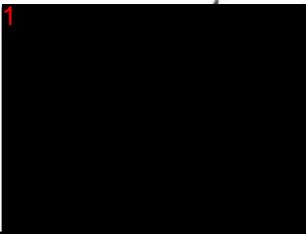
23 de julio de 2019, Guadalajara, Jalisco.

### SISTEMA ANTICORRUPCIÓN

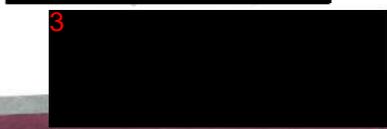
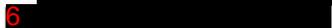
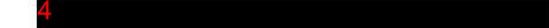
Presente.-

Por la presente refiero positivamente a la DRA. MAYRA MORA OLMOS, quien forma parte del claustro de profesores de este INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, quien imparte la Materia de Transparencia y Teoría del Acto Administrativo desde 2017. Nos ha colaborado en temas de investigación de políticas públicas de forma transversal con su materia, en actualización de programas y elaboración de protocolos de investigación. Por lo tanto, creo firmemente que será una excelente candidata para el cargo que pretende ostentar, por lo que cuenta con la experiencia y profesionalización necesaria además de que es muy proactiva en proyectos que ayuden al Estado.

Se eliminan los datos 1 (firma), 2 (nombre), 3 (correo electrónico personal) 4 (dirección), 5 (teléfono particular), 6 (página de internet), 7 (nombre de la empresa) Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.



Presidente



mx



**A quien corresponda:**

Por medio de la presente hago constar que la maestra **MAYRA MORA OLMOS** ha sido docente de nuestro Centro Universitario adscrita a este departamento desde el año 2014, impartiendo materias de Administración Pública, Derechos Humanos, Derecho Constitucional y Derecho Laboral.

La maestra ha participado en foros, conferencias, elaboración de programas y talleres y, con ello, ha ayudado a la labor de extensión de las actividades universitarias a través de la vinculación de nuestra Universidad con empresas y con el propio gobierno en sus diversos niveles.

Ha representado a nuestra Universidad y a nuestro país en foros internacionales –Corea del Sur (2018), Japón (2017)- exponiendo resultados de las líneas de investigación a las cuales dedica parte de su actividad académica, tales como la equidad de género, políticas públicas, transparencia y rendición de cuentas.

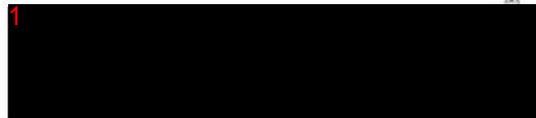
Por tales razones me permito recomendar ampliamente a la maestra **Mayra Mora Olmos** por su profesionalismo y compromiso con sus responsabilidades.

Quedo a su disposición para cualquier referencia adicional o cualquier duda con respecto al asunto que aquí se expone.

**Atentamente;**

**“Piensa y Trabajo”**

Tonalá, Jalisco a 23 de julio de 2019



**Dr. Marco Antonio Nunez Becerra**  
Jefe de departamento de Ciencias Jurídicas

UNIVERSIDAD DE  
GUADALAJARA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ  
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURÍDICAS

Av. Nuevo Periférico No. 555 Ejido San José Tateposco, C.P. 45425  
Tonalá, Jalisco. Tel. 35403020 ext. 64053

*Marco Antonio Nunez @cutonala.odg.mx*

Se eliminan los datos 1 (firma), Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su



La **Suprema Corte de Justicia de la Nación** a través de la Casa de la Cultura Jurídica "*Ministro Mariano Azuela Rivera*" en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, otorga el presente

# RECONOCIMIENTO

A la

***Mtra. Mayra Mora Olmos***

Por su participación como disertante en la mesa redonda: "**Derechos de las Personas Migrantes**", que se llevó a cabo el día 26 de junio de 2018, en las instalaciones de esta Casa de la Cultura Jurídica, en Guadalajara, Jalisco.

Se expide el presente Reconocimiento el vigésimo sexto día del mes de junio de dos mil dieciocho, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

  
Dra. Elizabeth Torres Buenrostro  
Directora de la Casa de la Cultura Jurídica  
"Ministro Mariano Azuela Rivera"

Secretaría Jurídica de la Presidencia / Dirección General de Casas de la Casa de la Cultura Jurídica  
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA  
"Ministro Mariano Azuela Rivera"  
JALISCO



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
SECRETARÍA JURÍDICA DE LA PRESIDENCIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA  
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA  
"MINISTRO MARIANO AZUELA RIVERA"  
GUADALAJARA, JALISCO



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
SECRETARÍA JURÍDICA DE LA PRESIDENCIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA

CASA DE LA CULTURA JURÍDICA  
"MINISTRO MARIANO AZUELA RIVERA"  
ENGUADALAJARA, JALISCO

CCJGDL/077/R/2018



Suprema Corte  
de Justicia de la Nación

La Suprema Corte de Justicia de la Nación  
a través de la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica

Otorga el presente

# RECONOCIMIENTO a

## *Mayra Mora Olmos*

por su participación como disertante en el  
**Seminario Abierto Martes de Derechos Humanos**  
**"Derechos de la Familia"**  
el día 28 de mayo de 2019, realizado en las instalaciones de  
la Casa de la Cultura Jurídica "Ministro Mariano Azuela Rivera"  
en Guadalajara, Jalisco.

Se expide el presente a los veintiocho días del mes de mayo de 2019

**Mtro. Gerardo Castillo Torres**  
Director de la Casa de la Cultura Jurídica  
"Ministro Mariano Azuela Rivera"  
en Guadalajara, Jalisco

CASA DE CULTURA  
JURÍDICA  
GUADALAJARA



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA

CASA DE LA CULTURA JURÍDICA  
"MINISTRO MARIANO AZUELA RIVERA"  
EN QUADALAJARA, JALISCO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN



El presente documento se encuentra registrado en el archivo de la  
Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica  
con el número de folio:

CCJGDL-025- R-2019



Otorga el presente

# RECONOCIMIENTO

a: **Doctora Mayra Mora Olmos**

Por su destacada participación como ponente, en el foro taller sobre  
**Derechos humanos laborales y de seguridad social  
de las y los policías.**

Guadalajara, Jalisco, diciembre de 2018.



---

Dr. Alfonso Hernández Barrón

Presidente de la Comisión Estatal  
de Derechos Humanos Jalisco

**#UnidosPorLaSeguridad**

Otorga la presente



# CONSTANCIA

**A LA C. MAYRA MORA OLMOS**

Por su participación en el

**2º CONGRESO NACIONAL EN PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO  
Y ANTICORRUPCIÓN**

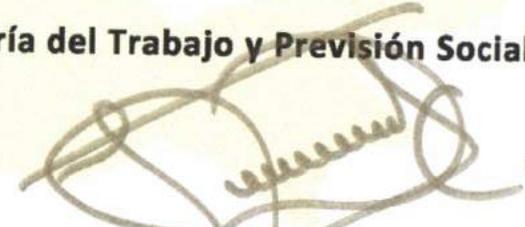
Impartido el 13 de Octubre del 2016 en la ciudad de Guadalajara, Jal.

Con valor de **10 puntos para efectos de la EPC** de la Norma de Actualización Continua.  
Registro CCPSLP-CE10-0216.

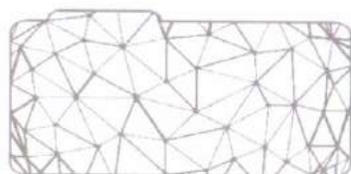
Registro como **Agente Capacitador Externo** ante la **Secretaría del Trabajo y Previsión Social**  
**RCA140310DT9/0013**



**MTRO. OSWALDO G. REYES CORONA**  
Presidente Nacional  
Corporativo RM Advisors



**MTRO. TOMAS CORONADO OLMOS**  
Presidente Nacional  
Firma TCRM y Asociados



ESCUELA  
MEXICANA  
de  
ARCHIVOS

La Escuela Mexicana de Archivos, otorgan a:

*Mayra Mora Olmos*

---

# Diploma

Por finalizar satisfactoriamente el curso "Ley General de Archivos".  
impartido del 18 al 20 de junio de 2019, con duración de 15 horas.

Ciudad de México a 20 de junio de 2019

---

Ramón Aguilera Murguía  
Director General



EL COLEGIO  
de  
JALISCO



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA  
E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO



otorgan la presente

# CONSTANCIA

a

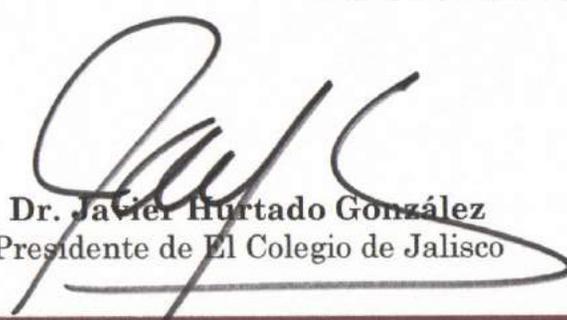
**Mayra Mora Olmos**

por su asistencia y activa participación en el Seminario Internacional  
**El Desafío de la Corrupción: Sistemas de Combate, Control y Vigilancia**

*Nuevas obligaciones en materia de transparencia*

impartido en El Colegio de Jalisco

Zapopan, Jalisco, México, a 2 de julio de 2016



Dr. Javier Hurtado González  
Presidente de El Colegio de Jalisco



Dr. Roberto Arias de la Mora  
Secretario General de El Colegio de Jalisco  
y Coordinador General del Seminario

Registro de El Colegio de Jalisco.

Libro XIII, foja 33, número 106.

Zapopan, Jal., 23 de julio de 2016



Otorgan el presente

# DIPLOMA

a: **Mayra Mora Olmos**

Por haber cursado y acreditado el

## Diplomado en Sistemas Anticorrupción,

llevado a cabo en la ciudad de Guadalajara y con transmisión simultánea en las ciudades de Lagos de Moreno y Puerto Vallarta, en el Estado de Jalisco.

Guadalajara, Jalisco a 06 de Junio de 2018.

**Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz.**

Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco.

**Mtro. Ricardo Suro Esteves.**

Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco.

**Lic. Mauro Garza Marín.**

Presidente Coparmex Jalisco.

**Dr. Juan Gerardo de la Borbolla Rivero.**

Rector de la Universidad Panamericana Campus Guadalajara.

**Pbro. Lic. Francisco Ramírez Yáñez.**

Rector de la Universidad del Valle de Atemajac.



**La Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas  
y la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco**

Otorgan el presente

# DIPLOMA

a

**Mayra Mora Olmos**

Por haber concluido el Diplomado en Derechos Humanos  
consistente en 92 horas crédito

Guadalajara, Jalisco; mayo de 2018

**Lic. Luis Mauricio Gudiño Coronado**  
Subsecretario de Administración

**Dr. Alfonso Hernández Barrón**  
Presidente de la CEDHJ

**C. Ruth Alejandra Nuño Cerda**  
Directora General de Administración  
y Desarrollo de Personal

**Dr. Luis Antonio Corona Nakamura**  
Director del Instituto de Investigación y  
Capacitación de la CEDHJ





## Diplomado en Transparencia y Protección de Datos Personales en el Ámbito Municipal



El Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y la Benemérita Universidad de Guadalajara, a través del Centro Universitario del Norte, otorgan el presente

# DIPLOMA

a

## MORA OLMOS MAYRA

Por haber culminado exitosamente el programa académico de ***Diplomado en Transparencia y Protección de Datos Personales en el Ámbito Municipal***, impartido durante cinco meses con una carga horaria de 160 horas presenciales.

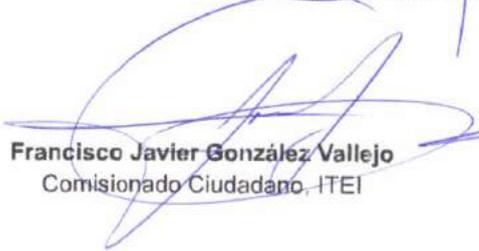
Guadalajara, Jalisco a 25 de abril del año 2016



Cynthia Patricia Cantero Pacheco  
Comisionada Presidente, ITEI



Mtro. Gerardo Alberto Mejía Pérez  
Rector del CUNORTE



Francisco Javier González Vallejo  
Comisionado Ciudadano, ITEI



Pedro Vicente Viveros Reyes  
Comisionado Ciudadano, ITEI



Dr. Héctor Cuellar Hernández  
Secretario Académico del CUNORTE



Mtro. Marco Antonio Martínez Márquez  
Jefe del Departamento de Cultura, Justicia y  
Democracia

Diplomado Interinstitucional

# Acceso a la Información

CAIPEC · IFAI · ITAI · ITEI

UNIVERSIDAD DE COLIMA · UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA · UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

Otorgan el presente

## Reconocimiento

a

**Mayra Mora Olmos**

por haber concluido y aprobado el

### DIPLOMADO INTERINSTITUCIONAL EN ACCESO A LA INFORMACIÓN

Guadalajara, Jalisco a 27 de junio de 2009

  
Lic. Salvador Rodríguez Mendoza  
Comisionado Presidente de la CAIPEC

  
Dr. Rigoberto Ocampo Alcántar  
Director General de Atención a la  
Sociedad y Relaciones Institucionales del IFAI

  
Dr. José Miguel Madero Estrada  
Presidente del ITAI

  
Mtro. Augusto Valencia López  
Presidente del Consejo del ITEI

  
Mtro. Pablo Arredondo Ramírez  
Rector del Centro Universitario de Ciencias  
Sociales y Humanidades de la UdeG

  
Mtro. Miguel Ángel Aguayo López  
Rector de la Universidad de Colima

  
Mtro. Omar Wicab Gutiérrez  
Rector de la Universidad Autónoma de Nayarit



**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, LA ASOCIACION  
MEXICANA DE IMPARTIDORES DE JUSTICIA, A.C. Y EL  
INSTITUTO DE ESTUDIOS JUDICIALES**

Otorgan la presente

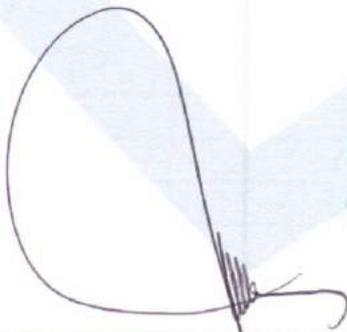
# CONSTANCIA

a

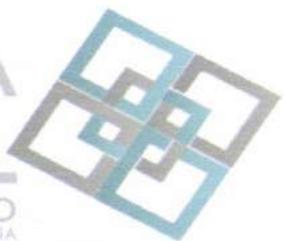
**MAYRA MORA OLMOS**

Por su participación en el Foro La escuela judicial: Su papel estratégico en la  
administración de la justicia

20 y 21 de octubre de 2011



**Mag. Dr. Edgar Elías Azar**  
Presidente del Tribunal Superior de  
Justicia y del Consejo de la  
Judicatura del Distrito Federal

FORO  
**ESCUELA  
JUDICIAL**   
SU PAPEL ESTRATÉGICO  
EN LA ADMINISTRACION DE LA JUSTICIA



**Dr. Rolando de Lassé Cañas**  
Secretario Ejecutivo de la Asociación  
Mexicana de Impartidores de Justicia, A.C.



Otorgan la presente constancia a:

**Mayra Mora**

Por haber participado en el taller:

**Herramientas para la enseñanza de los derechos humanos: Reforma DH**

Impartido por la Dirección General de Estudios, Promoción y Desarrollo de los Derechos Humanos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

El taller se realizó en el marco de las actividades del proyecto  
**“Fortaleciendo las capacidades de las universidades mexicanas, para ofrecer a los futuros abogados una enseñanza integral, transversal y pertinente en derechos humanos”**,  
los días 15 y 16 de junio en Guadalajara, Jalisco.



  
Luis Fernando Pérez Hurtado  
Director General



Duración:  
2 horas

Guadalajara, Jalisco  
los días 15 y 16 de junio de 2017

No. DH304



Otorgan el presente



# RECONOCIMIENTO

A la C.

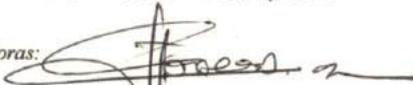
*Dra. Mayra Mora Olmos*

Por su invaluable apoyo como Instructor-Docente, con duración de 20 horas/clase-maestro frente al grupo, durante el desarrollo del Curso Teórico-Práctico de Actualización sobre el nuevo **Sistema de Justicia Laboral y de la Seguridad Social** (DERECHO PROCESAL DEL TRABAJO)

*(Autorizado por la Dirección de Profesiones del Estado, de la SGG/Gobierno de Jalisco, según Oficio N°. DP-1009/2017. Registrado en el Libro de Cursos 2017, a fojas 130, con Valor Curricular de 12 Horas/Créditos.)*

Celebrado en la sede del Instituto de Administración Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, A.C./Iapej. En la ciudad de Guadalajara, Jalisco. México. A los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

Por las Agrupaciones Organizadoras:

  
DR. y MGDO. JOSE DE JESUS CRUZ FONSECA

Expositor y Coordinador General Docente



  
LIC. ADRIAN BUELAS REAL

Coordinador Académico por la FAAJ y el CAFAEJ.

*El presente Reconocimiento, quedó debidamente registrado, en la Bitácora de Constancias, del Colegio de Abogados Fiscalistas y Administrativistas del Estado de Jalisco A.C./CAFAEJ, en la fecha que se señala en parte frontal.*



La **FEDERACION DE ASOCIACIONES DE ABOGADOS DE JALISCO/FAAJ** y el  
**COLEGIO DE ABOGADOS FISCALISTAS Y ADMINISTRATIVISTAS  
 DEL ESTADO DE JALISCO, A.C. / CAFAEJ.**



Otorgan el presente

# RECONOCIMIENTO

*A la C.*

**Dra. Mayra Mora Olmos**

En reconocimiento a su destacada Labor Docente, con carga de 8 hrs./clase, durante el desarrollo del  
**CURSO-TALLER DE ACTUALIZACION SOBRE  
 "ASPECTOS JURIDICOS-ADMINISTRATIVOS DE LA  
 ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL."**

*Celebrado durante el Ciclo Académico 2017-2018. Con Duración de 40 Hrs./Horas Clase-Aula y VALOR CURRICULAR de 6Hrs./Créditos.  
 En el Municipio de Chápala, Jalisco. México. A los seis días del mes de enero del año dos mil dieciocho.*



**MTRO. RODOLFO ARMANDO CASANOVA VALLE.**

*Director Ejecutivo del Consejo Directivo de la Federación de  
 Asociaciones de Abogados de Jalisco, A. C. /FAAJ.*



**LIC. ADRIAN RUELAS REAL.**

*Coordinador Académico del Colegio de Abogados Fiscalistas y  
 Administrativistas del Estado de Jalisco, A.C. / CAF AEJ.*

*El presente quedo debidamente registrado en la Bitácora de Reconocimientos, del Colegio de Abogados Fiscalistas y Administrativistas del Estado de Jalisco, A. C. / CAFAEJ, en la fecha que se señala en parte frontal.*



# ILERA WORLD CONGRESS 2018

## *Certificate of Attendance*



*The Organizing Committee extends its warmest gratitude to you  
for active participation in the ILERA World Congress 2018 held on July 23-27, 2018 in Seoul, Korea.*

*Dong-One Kim*

**Prof. Dong-One KIM**  
President of ILERA

EL INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE OCCIDENTE

La Licenciatura en Derecho y el Departamento de

**Estudios Sociopolíticos y Jurídicos**

Otorgan el presente



# RECONOCIMIENTO

A la Dra.

**Mayra Mora Olmos**

Por su participación como ponente en el  
"Seminario de la Reforma Laboral", dentro del marco del VII Encuentro de Innovación Jurídica.

Tlaquepaque, Jal., 15 de junio de 2019.

C. Dra. Stephanie Calvillo Barragán  
Coordinadora Docente del Área de Derecho Social  
de la Licenciatura en Derecho

Dr. Juan Carlos de Obeso Orendain  
Coordinador de la Unidad Académica Básica de Derecho Personas y Empresa



*Oral Adversarial Skill-Building Immersion Seminar*  
*otorga el presente*  
**RECONOCIMIENTO**

*a*

**Mayra Mora Olmos**

*Por cumplir 40 horas de instrucción dentro del taller  
de desarrollo de habilidades en litigación oral llevado a cabo con el apoyo de la Iniciativa Mérida  
en Guadalajara, Jalisco del 11 al 19 de enero de 2019.*

*Dr. David A. Shirk*  
*Director, Justice in Mexico*  
*Universidad de San Diego*

*Dr. José de Jesús Becerra Ramírez*  
*Director de la División de Estudios Jurídicos*  
*Universidad de Guadalajara*





6<sup>to</sup> Seminario Internacional  
**PODER, CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD:**  
Una agenda con enfoque de derechos

Ciudad de México, 19 de Octubre de 2017.

La Red por la Rendición de Cuentas  
otorga el presente

## RECONOCIMIENTO

A:

### Mayra Mora Olmos

Por su distinguida participación en el  
6<sup>to</sup> Seminario Internacional 2017  
**PODER, CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD:**  
Una agenda con enfoque de derechos

Dra. Lourdes Morales Canales  
Coordinadora  
Red por la Rendición de Cuentas

Mtra. Liliana Veloz Márquez  
Directora Ejecutiva  
Red por la Rendición de Cuentas



Se otorga la siguiente

# Constancia

a

## Mayra Mora Olmos

por su participación en el

Seminario Internacional de  
**Transparencia y Estadística Judicial**  
El valor de la información en la impartición de justicia **2016**



Celebrado del 26 al 28 de octubre de 2016, en la Ciudad de México

**Doctor Carlos Alfredo de los Cobos  
Sepúlveda**

Titular de la Unidad de Transparencia del  
Consejo de la Judicatura Federal

**Maestro Alfredo Delgado Ahumada**

Titular de la Unidad General de Transparencia  
y Sistematización de la Información Judicial  
de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

**Licenciado Manuel Francisco  
Fontanals Viesca**

Coordinador de Información, Documentación y Transparencia del  
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

# St. Mary's University



## School of Law

### *Certificate of Participation*

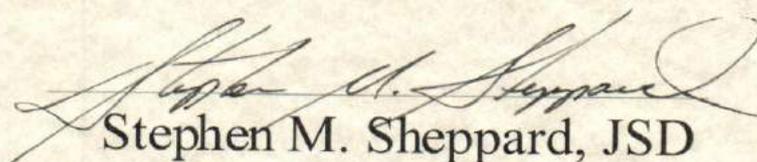
Presented to

*Mayra Mora Olmos*

for participating in

The U.S. Legal System and the Mexican Oral Trials Course  
August 4 – August 6, 2016  
San Antonio, Texas

Presented on the sixth day of August  
Two Thousand and Sixteen

  
Stephen M. Sheppard, JSD  
Dean and Professor





# UNIVERSIDAD DE COLIMA

La Dirección General de Educación Continua

Otorga la presente

## Reconocimiento

A:

**C. MTRA. MAYRA MORA OLMOS**

Por su participación como **PROFESORA** en el **DIPLOMADO EN DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL**, evento organizado por el **Instituto Universitario de Investigaciones Jurídicas y la Facultad de Derecho**, del 07 de marzo al 28 de junio del 2014, con el módulo: "INSTANCIAS LABORALES, CONCILIATORIAS, CONTENCIOSAS, ADMINISTRATIVAS Y JURISDICCIONALES", cuya duración fue de 12 horas, con un valor de 1.5 créditos.



UNIVERSIDAD  
DE COLIMA

RECTORIA **M.A. José Eduardo Hernández Nava**  
Rector

ATENTAMENTE  
Estudia-Lucha-Trabaja  
Colima, Col., Agosto del 2014.

Este documento quedó registrado en la Dirección General de Educación Continua  
Libro 12, Foja 070, Registro 657, Calif.: ---.  
Colima, Col., México a 15 de agosto del 2014.  
Registro STPS: R6UCO-6209190013



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
Centro Universitario de Tonalá

Otorga la presente

# Constancia

a la

**Dra. Mayra Mora Olmos**

Por haber impartido la conferencia magistral “**El Interés Social de la Transparencia Sindical**”, efectuado el 19 de Febrero de 2016 en las instalaciones del Campus de este Centro Universitario.

Atentamente  
“Piensa y Trabaja”  
Tonalá, Jalisco, 19 Febrero de 2016.

**Dr. Ángel Guillermo Ruiz Moreno**  
Jefe del Departamento de Ciencias Jurídicas

**Mtro. Jose Luis Rico Mercado**  
Coordinador de la Carrera de Abogado





# UNIVERSIDAD DEL VALLE DE ATEMAJAC Y GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Otorgan a:

## MAYRA MORA OLMOS

La Acreditación en materia de Derecho de Acceso a la Información Pública para:

***“Unidades de Transparencia del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco”***

Considerando que ha cumplido con el programa correspondiente

Otorgado en la ciudad de Zapopan, Jalisco a Septiembre de 2016

**Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz**  
Gobernador del Estado de Jalisco

**Pbro. Lic. Francisco Ramírez Yáñez**  
Rector Universidad del Valle de Atemajac

**SECRETARIA EJECUTIVA DEL  
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCION  
(SEAJAL)**

**PROPUESTA DE PLAN DE TRABAJO**

Me permito esbozar la propuesta de plan de trabajo, aun sin los elementos que pueden hacer la diferencia como lo es presupuestario. Sin embargo son las generalidades mínimas indispensables.

**Detección y análisis de las necesidades DAFO**

A través de un análisis equivalente a un diagnostico situacional, debe advertirse cuales son las áreas son prioritarias y cuales de ellas solo se necesitan refuerzo.

**Diseño del plan de capacitación DPC**

Una vez detectadas las DAFO, se elabora el contenido del plan, actividades, cursos, talleres, conferencias. Estableciendo objetivos; medibles, alcanzables y concretos para que una vez finalizado el plan de capacitación puedan ser correctamente evaluados.

Definidos los temas prioritarios, habrá que desarrollarse los contenidos y asegurar a los facilitadores o discentes pertinentes a los temas y diseñar métodos de evaluación holísticos en cuanto alcance y contenido.

**Ejecución del plan de capacitación EPC**

Una vez programadas y ejecutadas las acciones, debe evaluarse los resultados del plan, los pros y los contras del mismo, y se analiza lo que no se ha hecho bien, para mejorarlo en el futuro. Para ello, se necesita un proceso de evaluación en el que se analice la relación causa-efecto entre las acciones impartidas y la mejora del rubro.

**Implementación de acciones de mejora IAM**

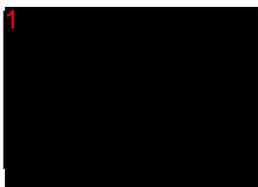
Una vez finalizada la evaluación del plan de capacitación impartido, el responsable debe realizar un informe en el que describa los resultados obtenidos y en base a ellos, proponer una serie de acciones preventivas de mejora.

### **Otros Puntos Importantes**

Reforzar la ética profesional

Dignificar el servicio público

Atentamente

A black rectangular redaction box covering the signature area. A small red number '1' is visible in the top-left corner of the box.

**MAYRA MORA OLMOS**

Se eliminan los datos 1 (firma). Por ser considerados un dato personal identificable.

Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.

**SECRETARIA EJECUTIVA DEL  
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCION  
(SEAJAL)**

Me pongo a sus disposición con mis conocimientos para colaborar en la DIRECCION DE DESARROLLO DE CAPACIDADES.

La combinación de mis conocimientos parece la idónea, para este puesto, ya que trabaje en industria privada hasta hace 10 años, tiempo en el cual comencé a desempeñarme en la administración pública.

Abogada y con una Maestría en Educación, y docente de la UdG, me califican para diseñar capacitación especializada a través de contenidos pertinentes y métodos de evaluación

Aunque mi cualidad más importante es mi amor por México y las ganas de alcanzar a ver que hemos ido por buen camino. Es por ello que tengo interés de contribuir desde el área que mas disfruto.

He ayudado a organizar congresos nacionales e internaciones de diversos temas. He sido oradora en diversos foros y captado a través de la experiencia las mejores prácticas efectivas.

Se trabajar en equipo y soy consecuente para alcanzar metas.

Es por ello que decidí postularme para este puesto

A black rectangular redaction box covering the signature area, with a small red number '1' centered above it.

**MAYRA MORA OLMOS**

**Se elimina la firma (1) por ser considerados un dato personal identificable.**

**Fundamento legal:** Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.

**Escrito de aceptación  
de los términos de la convocatoria y publicidad**

**Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.  
P r e s e n t e.**

Quien suscribe, con el carácter de candidata/to para ocupar el puesto vacante de DIRECCION DE DESARROLLO DE CAPACIDADES., dentro del proceso de reclutamiento y selección convocado por esta Secretaría el día 10 de junio de 2019 dos mil diecinueve, manifiesto por este medio que acepto los términos de la convocatoria, las bases y los lineamientos que regularan este proceso, mismos que son de mi pleno conocimiento en cuanto a su contenido y alcance.

Así mismo, manifiesto de manera libre, voluntaria, previa, específica, informada e inequívoca que doy mi consentimiento expreso para que sean tratados mis datos personales para los fines que se me informan en el *Aviso de Privacidad Integral para el Reclutamiento y Selección del Personal de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción* el cual he leído en su integridad, así mismo, expreso mi voluntad para que (si) (no) SI se publique mi nombre, y los documentos en versión pública relativos a mi candidatura, así como la demás documentación y resultados generados en torno a mi participación en cada una de las etapas del proceso de reclutamiento y selección al que acudo, y en los que se vean reflejados datos o información que tengan que ver con mi persona, hasta la conclusión del proceso.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 numerales 1 y 4 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como lo referido en el artículo 8 fracción V inciso d de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Guadalajara, Jalisco a 01 del mes de Agosto de 2019.

Se elimina la firma (1) por ser considerados un dato personal identificable.

Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.

  
MAYRA IVORA OLIVOS  
Nombre y firma del candidata o candidato

## AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

### PARA EL RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DEL PERSONAL DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

**Domicilio del responsable del uso y protección de sus datos personales.**

Avenida Arcos número 767, en la colonia Jardines del Bosque, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, con código postal 44520.

**Datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando aquellos que son sensibles.**

Se entiende por datos personales a cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable, es decir, cualquier tipo de datos que pueden ser utilizados para identificar de forma directa o indirecta a una persona, siendo los datos que serán sometidos a tratamiento por este sujeto obligado los siguientes:

Nombre, fecha de nacimiento, nacionalidad, edad, estado civil, domicilio, correo electrónico particular, clave de elector, cédula única de registro de población "CURP", firma, fotografía, número de teléfono celular, número de teléfono de casa, registro federal de contribuyentes "RFC", número de afiliación al Instituto Mexicano del Seguro Social "IMSS", número de pasaporte, grado máximo de estudios, formación académica, trayectoria educativa, calificaciones, títulos, certificados, reconocimientos, número de cédula profesional estatal, número de cédula profesional federal, nombramientos, datos sobre procedimientos administrativos, referencias personales, referencias laborales, actividades extracurriculares, capacitaciones, hojas de servicio, información fiscal, cuentas y números de cuentas bancarias, cuenta clabe interbancaria y datos socioeconómicos.

Además de los anteriores, se recabarán por este sujeto obligado, datos personales **SENSIBLES**, entendiéndose por aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste, que de acuerdo al artículo 14 punto 4 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, requieren el consentimiento expreso y por escrito del titular para su tratamiento, a través de su firma autógrafa; salvo en los casos previstos en el artículo 15 del citado ordenamiento legal, siendo éstos los siguientes:

Huellas dactilares, estado de salud, tipo de sangre, enfermedades, datos sobre antecedentes en archivos criminalísticos.

Los datos personales podrán ser recabados por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, directa o indirectamente, por escrito, a través de medios electrónicos o tecnológicos o de manera física. Los datos personales proporcionados a esta Secretaría Ejecutiva, serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo su objetivo, fines y en cumplimiento de sus atribuciones, previstos en el artículo 25 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco y artículos 3 y 10 último párrafo del Estatuto Orgánico de la misma.

**Fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.**

El tratamiento de sus datos personales, se realiza con fundamento en lo establecido en el artículo 6, Apartado A, fracción II y III y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4 y 9 fracciones V de la Constitución Política del Estado de Jalisco; en el artículo 31 punto 1, 32, punto 1, fracción III, VI, y VII 35 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y en el artículo 3. 1. fracciones III, XXXII, 10, 19.2, 24, 87.1. fracciones I y X, y 88 punto 1, fracción II y III de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados Del Estado de Jalisco y sus Municipios. Y el fundamento legal, que faculta en lo particular, a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, para llevar a cabo el tratamiento de sus datos personales, en cumplimiento de su objeto y atribuciones, se lo confieren los artículos 107 Ter de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 24 y 25 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco, y artículo 3 y 10 último párrafo del Estatuto Orgánico de la misma, quien protegerá los datos que nos proporcione y se encuentra obligado a cumplir con los principios y deberes enmarcados en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, son las siguientes:**

Los datos personales serán recabados para cumplir con los objetivos y atribuciones de esta Secretaría Ejecutiva; para crear, revisar y valorar expedientes de las personas que pretendan ocupar un puesto vacante en la Secretaría Ejecutiva, derivados de los procedimientos de reclutamiento y selección; para publicar en cualquier medio de difusión el currículum y evaluación documental en versión pública de los candidatos y candidatas a ocupar las plazas vacantes de los puestos con la jerarquía administrativa inferior, a la del Secretario Técnico, esto es, Directores y Coordinadores, a que hace referencia el artículo 18, fracción IV del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco; para crear e integrar los expedientes personales de quienes laboran o prestan sus servicios profesionales, su servicio social o prácticas profesionales en esta Secretaría Ejecutiva; para el pago de la nómina, a través de transferencia

electrónica a las cuentas bancarias respectivas, o en su caso, para la apertura de cuentas bancarias para dichos efectos; para mantener el control de las asistencias del personal; para la atención de requerimientos judiciales, resoluciones o mandatos fundados y motivados por autoridades competentes; para realizar certificaciones de documentos que obran en los expedientes del personal de esta Secretaría Ejecutiva; para realizar informes requeridos por las autoridades judiciales sobre datos contenidos en los expedientes del personal de la Secretaría Ejecutiva; para realizar los resguardos de los bienes muebles e inmuebles en posesión y/o propiedad de la Secretaría Ejecutiva; para llevar el registro de incidencias del personal; para atender y tramitar las solicitudes del derecho de acceso a la información y protección de datos personales; para tramitar y realizar el pago de personas físicas bajo el régimen de asimilados a salarios; para enviar las declaraciones informativas respectivas al Sistema de Administración Tributaria del personal que labora o presta sus servicios profesionales en la Secretaría Ejecutiva; para llevar a cabo la revisión de auditorías; y para la identificación, integración y seguimiento de los procedimientos de investigación administrativa, de los procedimientos de separación y de las quejas entabladas por ciudadanos.

**Las finalidades del tratamiento de datos descritas en el presente aviso en las que se requiere el consentimiento de su titular, con las excepciones previstas en el artículo 15 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, serán las siguientes:**

Cuando se realice el tratamiento de datos personales sensibles para la apertura e integración de los expedientes personales, para el caso de los candidatos y candidatas a los puestos vacantes de esta Secretaría Ejecutiva de jerarquía inmediata inferior al Secretario Técnico, en el desarrollo de las etapas correspondientes reconocidas en los *Lineamientos de Reclutamiento y Selección de Personal de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción* y en lo relativo a la publicación en cualquier medio de su nombre, y los documentos en versión pública relativos a su candidatura, así como la demás documentación y resultados generados durante el proceso de correspondiente que para el caso apliquen y acorde a lo establecido en el artículo 14, punto 4 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco.

Asimismo, se informa que los datos personales recabados en los sistemas de datos personales de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, podrán ser tratados sin consentimiento del titular, siempre en respeto a sus derechos; teniendo como supuestos de excepción a los principios que rigen el tratamiento de datos, disposiciones de orden público, o en su caso, para proteger los derechos de terceros, según lo establece el segundo párrafo del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, concatenado con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para que los titulares de datos puedan ejercer sus derechos ARCO son los siguientes:**

El titular de los datos personales puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales (**Derechos ARCO**), de conformidad con el artículo 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y a lo que señala el Título Tercero, Capítulos I y II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, mediante escrito libre presentado en la Unidad de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, que se ubica en la avenida Arcos número 767, en la Colonia Jardines del Bosque, en Guadalajara, Jalisco, con código postal 44520, en un horario de atención de Lunes a Viernes de 9:00 nueve a 15:00 quince horas.

**El domicilio de la Unidad de Transparencia.**

Se ubica en la avenida Arcos número 767, en la colonia Jardines del Bosque, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, con código postal 44520, con un horario de atención de Lunes a Viernes de 9:00 nueve a 15:00 quince horas.

**Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.**

El presente Aviso de Privacidad puede sufrir modificaciones y/o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales, de las necesidades de esta Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, por mejora de sus procedimientos internos y sus prácticas de privacidad, o por otras causas.

Usted puede consultar este Aviso de Privacidad Integral, en su última versión, directamente en las oficinas que ocupan esta Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, ubicadas en la avenida Arcos número 767, en la colonia Jardines del Bosque, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, con código postal 44520, en su página web, disponible en la dirección electrónica <http://seajal.org>, así como en su Portal de Transparencia, particularmente en su artículo 8, fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Reconozco haber leído en su totalidad el presente aviso de privacidad y otorgo mi consentimiento expreso para el tratamiento de mis datos personales y datos personales sensibles.

Se elimina la firma (1) por ser considerados un dato personal identificable.

**Fundamento legal:** Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal

identificativo.

Atte.

1

(Nombre y firma)

MAYRA MORA OLMO